



MENDOZA, 23 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9170/2023**, y la Resolución Nro. 236/2023-D, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución citada en el visto se designó a la docente Natalia Verónica VEGA ROCO en 6 Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter suplente, a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, posteriormente, la Dirección de Recursos Humanos informa que la fecha de efectiva prestación de servicios debería haber sido a partir del 1 de abril, conforme al apto médico emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que el artículo 3 de la Ordenanza Nro. 68/2013-CS establece que el certificado de aptitud extendido es un requisito esencial del acto administrativo que debe cumplirse previamente al dictado del pronunciamiento de la autoridad con competencia que resuelva la designación, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nro. 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la fecha de inicio de la designación, donde dice "1 de marzo" debe decir "1 de abril".

Que, por otra parte, debido a que la docente percibió indebidamente los haberes correspondientes al mes de marzo por un monto total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 42/100 (\$ 42.680,42)**, la Dirección General Económica Financiera solicita autorización para efectuar el descuento del monto total en tres cuotas iguales y consecutivas a partir de la liquidación del mes de mayo, modalidad convenida con la interesada.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. RECTIFICAR la Resolución Nro. 236/2023-D con relación a la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios correspondiente a la designación de **Natalia Verónica VEGA ROCO (DNI Nro. 29.327.344 – Legajo Nro. 35.581)**, en SEIS (6) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter suplente, donde dice "UNO (1) de marzo de 2023" debe decir "**UNO (1) de abril de 2023**".

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR a la Dirección General Económica Financiera a descontar de los haberes de la agente Natalia Verónica VEGA ROCO (DNI Nro. 29.327.344 – Legajo Nro. 35.581) el monto total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 42/100 (\$ 42.680,42)** en TRES (3) cuotas iguales y consecutivas a partir de la liquidación del mes de mayo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana Maria Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo